



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Expte. 04415/2014

A.D.342/2014

Montevideo, **27 OCT 2014**

VISTO: el proyecto de inversión presentado por la empresa JILCER S.A., RUT 217276700012, al amparo de la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011 (proyecto N° 296);

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente observó que la empresa JILCER S.A. no es la propietaria del proyecto que se pretende promover, por lo que no correspondería su promoción salvo que fuera subsanado lo observado;

II) que dicha observación fue notificada a la empresa con fecha 12 de setiembre de 2014;

CONSIDERANDO: que a la fecha la empresa no levantó las observaciones efectuadas;

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011, el Decreto N° 355/011, la Resolución Ministerial N° 1057/2011, la Resolución del Poder Ejecutivo N° 570/011 de 10 de noviembre de 2011 y lo expuesto precedentemente;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Téngase por desistido el proyecto presentado por la empresa JILCER S.A., RUT 217276700012, tramitado al amparo de la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011, con el número de proyecto 296.-

2º.- Remítase las actuaciones a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la notificación a la empresa.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO
23 OCT. 2014
Hora: <i>12:00</i>

Francisco Beltrame
Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente